



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención de esta Corporación se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarla y presentar, por escrito, reclamaciones reparos u observaciones. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Intervención del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Noblejas, 18 de junio de 2024.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-3199